



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **16 OCT 2018**

VISTO el Expediente N° 31009/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 285/2017 solicita prórroga de designación de la Arquitecta Liliana del Carmen Arce en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Sistemas de Representación" de 1° año "C"; y,

**CONSIDERANDO**

Que la profesora se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2775/2013 a la Arquitecta Liliana del Carmen Arce como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Sistemas de Representación" de 7° año "C" del Instituto Técnico, con vencimiento el 06 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que por Resolución Rectoral N° 1970/2015, se reubica a la Arq. Liliana del Carmen Arce como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Sistemas de Representación" de 1° año "C".

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Arquitecta Arce en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Arquitecta Liliana del Carmen Arce D.N.I. N° 16.540.918 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Sistemas de Representación" de 1° año "C" del Instituto Técnico, a partir del 20 de noviembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Srita. M. ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0783 2018  
AG

MI

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
Srta. MARILENE ANDRÉS CONTE  
alcalde del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Estudios Experimentales  
I.N.T.